



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
27 de diciembre de 2007  
Español  
Original: inglés

### Adopción de medidas

---

#### Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

#### Primer período ordinario de sesiones de 2008

29 de enero a 1° de febrero de 2008

Tema 8 c) del programa provisional\*\*

### Recomendación sobre la aprobación de otros recursos adicionales para los programas por países aprobados

#### *Resumen*

El presente informe contiene recomendaciones sobre el incremento del límite máximo de otros recursos para los programas por países aprobados por la Junta Ejecutiva, en razón de que las contribuciones recibidas con destino a otros recursos para los programas por países han rebasado o se espera que rebasen los niveles de planificación originalmente aprobados por la Junta Ejecutiva.

Se solicita a la Junta Ejecutiva que apruebe la cifra total de 246.100.000 dólares en otros recursos para los programas aprobados para los 13 países a que se refiere el presente informe, y que se enumeran en el proyecto de decisión contenido en la sección VIII, para los períodos restantes de dichos programas, con sujeción a las contribuciones para fines concretos de que se disponga.

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.

\*\* E/ICEF/2008/1.



## I. Introducción

1. El presente informe contiene recomendaciones sobre el incremento del límite máximo de otros recursos para los programas por países aprobados previamente por la Junta Ejecutiva. En razón de que las contribuciones recibidas con destino a otros recursos para los programas por países que se indican a continuación han rebasado o se espera que rebasen los niveles de planificación originalmente aprobados por la Junta, en esta recomendación se solicita aprobación para aumentar los niveles de planificación de otros recursos para los programas de los países.

## II. Región de África oriental y meridional

### Angola

2. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Angola correspondiente al período 2005-2008 (E/ICEF/2003/P/L.1/Rev.1)<sup>1</sup> en su primer período ordinario de sesiones de 2004, con un límite máximo de 68 millones de dólares en otros recursos. La Junta Ejecutiva aprobó un incremento adicional de 27 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos en su segundo período ordinario de sesiones de 2006 (véase E/ICEF/2006/P/L.63 y decisión 2006/14 en E/ICEF/2006/5/Rev.1). Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 97.124.000 dólares en otros recursos, que se han asignado a actividades de educación y protección de los niños, pero sobre todo al nuevo programa acelerado de supervivencia y desarrollo del niño (que abarca áreas que incluyen la salud y la nutrición; el agua, el saneamiento y la higiene; y el VIH). Gracias a algunos avances estratégicos, como el reciente Foro para la Infancia, y a operaciones de alcance nacional exitosas, entre ellas, en particular, *Viva Vida com Saúde* (“Viva la vida con salud”), el programa del UNICEF en Angola ha logrado movilizar al Gobierno y a los donantes en relación con componentes clave del programa para el país. Se espera que el programa acelerado de supervivencia y desarrollo del niño, especialmente en lo relacionado con la malaria y el programa ampliado de inmunización, la construcción de escuelas, el VIH y el agua, el saneamiento y la higiene, sigan atrayendo una cantidad considerable de financiación el año próximo. Los compromisos actuales y las actividades previstas de recaudación de fondos de los donantes indican que se recibirán otros 45 millones de dólares antes de la finalización del programa para el país. En consecuencia, se solicita un incremento global de 45 millones de dólares en el límite máximo de recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período que abarca el programa para el país ascenderá 140 millones de dólares.

### Mozambique

3. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Mozambique correspondiente al período 2007-2009 (E/ICEF/2006/P/L.4/Rev.1) en su primer período ordinario de sesiones de 2007, con un límite máximo de 66 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 52.091.000 dólares de otros recursos. Los fondos se han utilizado en las áreas de la salud y la nutrición de los niños; el agua, el saneamiento y la higiene; la enseñanza básica; la protección de los niños; y la política social, la promoción y las comunicaciones. Una gran parte de

---

<sup>1</sup> Las firmas de los documentos que contienen “Rev.1” se refieren a documentos revisados de los programas por países, que pueden verse en el sitio web del UNICEF, [www.unicef.org](http://www.unicef.org).

estos fondos se han utilizado también para el VIH/SIDA, que está incorporado en todas estas áreas. Los donantes siguen respondiendo a las solicitudes de apoyo para la ejecución del programa para el país, que se ajusta plenamente en términos de contenido y en su ciclo con la estrategia nacional de lucha contra la pobreza de Mozambique. Se prevé que se recibirán otros recursos adicionales por un total de 25.200.000 dólares durante 2007-2009 para el programa del país, en particular para apoyar medidas aceleradas para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio relacionados con la salud en Mozambique. En consecuencia, se solicita un incremento total de 20 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período que abarca el programa del país ascenderá a 86 millones de dólares.

#### **Uganda**

4. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Uganda correspondiente al período 2006-2010 (E/ICEF/2005/P/L.2/Rev.1) en su primer período de sesiones de 2006 con un límite máximo de 40 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 19.054.000 de dólares de otros recursos. Los fondos se han utilizado para el aprendizaje y la estimulación en la primera infancia; la enseñanza primaria; la prevención, la atención y el tratamiento de los huérfanos y los niños vulnerables debido al VIH/SIDA; la salud y la nutrición del niño; la salud reproductiva de los jóvenes y las mujeres; el agua y el saneamiento en la comunidad; redes de seguridad para los niños; protección contra la violencia sexual y la violencia basada en el género; los niños afectados por conflictos armados; políticas sociales con base empírica, promoción y alianzas en pro de los niños. Los donantes han respondido a los resultados del proceso del examen del programa, las estrategias establecidas para alcanzar los objetivos de la Reunión de representantes de toda África en noviembre de 2006 y a las solicitudes de fondos. Además, la financiación temática (multianual) ha aumentado para incluir otros tres sectores técnicos de política social; el VIH y el SIDA; la supervivencia y el desarrollo del niño pequeño. Se prevé que se recibirán 34 millones de dólares adicionales de varios donantes en 2008-2010. En consecuencia, se solicita un incremento de 10 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período que abarca el programa del país ascenderá a 50 millones de dólares.

### **III. Región de África occidental y central**

#### **República Centroafricana**

5. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para la República Centroafricana correspondiente al período 2007-2011 (E/ICEF/2006/P/L.39/Rev.1) en su primer período ordinario de sesiones de 2007 con un límite máximo de 15 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 5.554.000 dólares de otros recursos. Los fondos se han utilizado para el programa acelerado de supervivencia y desarrollo del niño (programa ampliado de inmunización, gestión integrada de las enfermedades de la infancia, salud materna y agua, saneamiento e higiene), el logro de la enseñanza básica para todos (acceso a la escuela, medio escolar, calidad de la enseñanza), la lucha contra el VIH/SIDA (prevención del VIH entre los jóvenes, prevención de la transmisión del VIH de la madre al feto), y para asegurar la protección de los niños, en particular en

situaciones de emergencia. Se prevé que se recibirán otros recursos adicionales durante 2007-2009 y más adelante para continuar el programa acelerado de supervivencia y desarrollo del niño, proseguir los esfuerzos encaminados a lograr el acceso universal a una enseñanza de buena calidad, luchar contra el VIH/SIDA y asegurar la protección de los niños. Se prevé que se necesitará un mínimo de 3 millones de dólares adicionales por año para continuar las actividades. En consecuencia, se solicita un incremento de 15 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período que abarca el programa para el país ascenderá a 30 millones de dólares.

### **Congo**

6. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Angola correspondiente al período 2004-2008 (E/ICEF/2003/P/L.6/Rev.1) en su primer período ordinario de sesiones de 2004, con un límite máximo de 7.500.000 dólares en otros recursos. En 2006, tras actividades muy positivas de recaudación de fondos, la Junta Ejecutiva, en su segundo período ordinario de sesiones de 2006, aprobó un incremento de 4.500.000 dólares en el límite máximo de otros recursos (véase E/ICEF/2006/P/L.63 y decisión 2006/14 en E/ICEF/2006/5/Rev.1). Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 14.128.000 dólares de otros recursos. Los fondos se han utilizado para financiar los programas de salud y nutrición (programa acelerado de supervivencia y desarrollo del niño, proyecto: “Hacer retroceder el paludismo”, inmunizaciones, erradicación de la poliomielitis, trastornos debidos a la carencia de yodo, suplementos de vitamina A, y eliminación de parásitos, enseñanza básica (educación de las niñas), VIH/SIDA (prevención de la transmisión de la madre al feto, prevención del VIH/SIDA entre los adolescentes), protección (lucha contra el tráfico de niños, acceso de las minorías autóctonas a los derechos humanos y los servicios sociales básicos), políticas sociales y comunicaciones, (estudios sobre la pobreza infantil, prevención de la gripe aviar). Sobre la base de los debates en curso, se prevé que se recaudarán entre 5 y 6 millones de dólares adicionales en otros recursos en 2007 y 2008 para acelerar las intervenciones de supervivencia de los niños, aplicar medidas de protección de los niños (tráfico de niños, derechos de los pueblos indígenas, las “cuatro P” del VIH/SIDA, iniciativas en materia de política social y comunicaciones). Se solicita en consecuencia, un incremento de 8 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa para el país se elevará a 20 millones de dólares.

### **Mauritania**

7. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Mauritania correspondiente al período 2003-2008 (E/ICEF/2002/P/L.7/Add.1) en su segundo período ordinario de sesiones de 2002, con un límite máximo de 12 millones de dólares en otros recursos. En su período de sesiones anual de 2005, la Junta Ejecutiva aprobó un incremento adicional de 3 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos (véase E/ICEF/2005/P/L.22 y decisión 2005/6 en el documento E/ICEF/2005/Rev.1). Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 13.356.000 dólares de otros recursos. Los fondos se han destinado a ejecutar programas de salud y nutrición, educación para todos, protección del niño, VIH/SIDA y actividades en el contexto del desarrollo local y la participación de la comunidad. Se prevé que se recibirán en 2008 aproximadamente 5 millones de dólares adicionales en otros recursos para

el programa del país para apoyar actividades especiales de protección, el programa acelerado de supervivencia y desarrollo del niño, actividades relacionadas con el agua, el saneamiento y la higiene, y VIH/SIDA, incluida la prevención de la transmisión de la madre al feto y los niños huérfanos y otros niños vulnerables. Se solicita en consecuencia un incremento de 3 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa del país se elevará a 18 millones de dólares.

## **IV. Región del Oriente Medio y de África del Norte**

### **República Islámica del Irán**

8. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para la República Islámica del Irán correspondiente al período 2005-2009 (E/ICEF/2004/P/L.21/Rev.1) en su primer período ordinario de sesiones de 2005, con un límite máximo de 5.500.000 de dólares en otros recursos. En su período de sesiones anual de 2007, la Junta aprobó un incremento adicional de 1 millón de dólares en el límite máximo de recursos (véase E/ICEF/2007/P/L.28 y decisión 2007/11 en E/ICEF/2007/Rev.1). Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 6.330.000 dólares en otros recursos. Los fondos se han utilizado para el desarrollo integrado de la primera infancia; la educación de las niñas y el empoderamiento de las mujeres; la protección del niño; el VIH/SIDA y los componentes de planificación y vigilancia y de evaluación del programa. Se prevé que se recibirán otros recursos adicionales durante 2008 para todos los componentes del programa para el país. Se solicita en consecuencia un incremento de 2.500.000 dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa para el país se elevará a 9 millones de dólares.

## **V. Región de las Américas y el Caribe**

### **Argentina**

9. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para la Argentina correspondiente al período 2005-2009 (E/ICEF/2004/P/L.6/Rev.1), presentado como parte del programa de los países del Cono Sur de América Latina, en su primer período ordinario de sesiones de 2005, con un límite máximo de 12.700.000 dólares en otros recursos. Hasta la fecha el programa para el país ha recibido 9.246.000 dólares en otros recursos, que se han destinado a políticas estatales encaminadas a mejorar la inclusión; vigilancia y movilización social; y actividades multisectoriales. Se prevé que se recibirán otros recursos adicionales durante 2008 para el programa de la Argentina. Se solicita en consecuencia un incremento de 3.300.000 dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período que abarca para el programa para el país se elevará a 16 millones de dólares.

### **Ecuador**

10. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para el Ecuador correspondiente al período 2004-2008 (E/ICEF/2003/P/L.9/Rev.1) en su primer período ordinario de sesiones de 2004, con un límite máximo de 10 millones de dólares en otros recursos.

Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 8.904.000 dólares en otros recursos. Los fondos se han utilizado para apoyar los componentes de reforma institucional e inversión social para los niños del programa; enseñanza intercultural para todos, salud y nutrición; y vigilancia participatoria y movilidad social para los derechos del niño, a fin de asegurar que todos los niños disfruten de 10 años de enseñanza básica de buena calidad e intercultural; crezcan sanos y bien alimentados en un medio positivo, culturalmente sensible y propicio que les proteja de todas las formas de abuso y explotación; y que vivan en el seno de familias que puedan satisfacer las necesidades básicas de todos los niños. Se prevé que se recibirán 3 millones de dólares de recursos adicionales durante 2008. Se solicita en consecuencia un incremento de 3 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período que abarca el programa para el país se elevará a 13 millones de dólares.

#### **Uruguay**

11. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para el Uruguay correspondiente al período 2005-2009 (E/ICEF/2004/P/L.6/Rev.1), presentado como parte del programa de los países del Cono Sur de América Latina, con un límite máximo de 2.800.000 dólares de otros recursos. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 1.671.000 dólares en otros recursos. Los fondos se han utilizado para los dos programas principales: inversión social y políticas estatales para los niños; y movilización social y reforma institucional. Se prevé que se recibirán 2.500.000 dólares adicionales de distintos donantes. Se solicita en consecuencia un incremento de 1.300.000 dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período que abarca el programa para el país se elevará a 4.100.000 dólares.

## **VI. Región de Europa central y oriental, Comunidad de Estados Independientes**

#### **Kirguistán**

12. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Kirguistán correspondiente al período 2005-2010 (E/ICEF/2004/P/L.14/Rev.1) en su primer período ordinario de sesiones de 2005, con un límite máximo de 3 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 2.772.000 dólares en otros recursos. Los fondos se han utilizado para actividades de salud y nutrición; protección del niño; educación y desarrollo de la primera infancia; y reforma de la política social y comunicaciones. Se prevé que se recibirán otros recursos adicionales durante 2008 para la protección del niño y la política social. Se solicita en consecuencia un incremento de 3 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo de otros recursos para el período abarcado por el programa del país se elevará a 6 millones de dólares.

## VII. Región del Asia meridional

### Afganistán

13. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para el Afganistán correspondiente al período 2006-2008 (E/ICEF/2005/P/L.36/Rev.1) en su primer período ordinario de sesiones de 2006, con un límite máximo de 126 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 72.759.000 dólares en otros recursos. Los fondos se han utilizado para actividades de enseñanza básica e igualdad de géneros; salud y nutrición; agua y saneamiento ambiental; protección del niño; promoción y comunicaciones del programa; planificación, vigilancia y evaluación; y programas multisectoriales. Se prevé que se recibirán 30 millones de dólares en otros recursos adicionales durante 2007 para la enseñanza básica y la igualdad de género y para salud y nutrición. Se prevé que se necesitarán 42 millones de dólares de otros recursos adicionales para continuar el programa para el país. Se solicita en consecuencia un incremento de 42 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa para el país se elevará a 168 millones de dólares.

### Pakistán

14. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para el Pakistán correspondiente al período 2004-2008 (E/ICEF/2003/P/L.12/Rev.1) en su primer período ordinario de sesiones de 2004, con un límite máximo de 65 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 111.241.000 dólares de otros recursos. Los fondos se han utilizado para los siguientes programas: atención de la salud maternoinfantil, enseñanza primaria; protección del niño y el adolescente; agua, medio ambiente y saneamiento; planificación, vigilancia y evaluación; y actividades multisectoriales. Se prevé que se necesitarán 58 millones de dólares adicionales para continuar los siguientes programas: atención de la salud maternoinfantil (26.850.000 dólares); enseñanza primaria (24.750.000 dólares); protección del niño y el adolescente (3 millones de dólares); agua, medio ambiente y saneamiento (2.500.000 dólares); planificación, vigilancia y evaluación (500.000 dólares); actividades multisectoriales (400.000 dólares). Se solicita en consecuencia un incremento de 90 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa del país se elevará a 155 millones de dólares.

## VIII. Proyecto de decisión

### 15. *La Junta Ejecutiva*

*Aprueba* la cifra total de 246.100.000 dólares en otros recursos destinada a los programas aprobados para los 13 países enumerados en el cuadro del documento (E/ICEF/2008/P/L.3) para los períodos restantes de dichos programas, con sujeción a las contribuciones para fines concretos de que disponga.

**Cuadro**  
**Incremento propuesto en los límites máximos de otros recursos para los**  
**programas aprobados para países**

(En dólares EE.UU.)

<i>Región/País</i>	<i>Documento E/ICEF/</i>	<i>Duración del programa aprobado</i>	<i>Límite máximo aprobado de otros recursos</i>	<i>Otros recursos adicionales que deben aprobarse</i>	<i>Total del límite máximo de otros recursos</i>
			(A)	(B)	(A+B)
<b>África occidental y central</b>					
República Centroafricana	2006/P/L.39/Rev.1	2007-2011	15 000 000	15 000 000	30 000 000
Congo	2003/P/L.6/Rev.1	2004-2008	12 000 000	8 000 000	20 000 000
Mauritania	2002/P/L.7/Add.1	2003-2008	15 000 000	3 000 000	18 000 000
<b>Subtotal</b>				<b>26 000 000</b>	
<b>África oriental y meridional</b>					
Angola	2003/P/L. 1/Rev.1	2005-2008	95 000 000	45 000 000	140 000 000
Mozambique	2006/P/L.4/Rev.1	2007-2009	66 000 000	20 000 000	86 000 000
Uganda	2005/P/L.2/Rev.1	2006-2010	40 000 000	10 000 000	50 000 000
<b>Subtotal</b>				<b>75 000 000</b>	
<b>Oriente Medio y África del Norte</b>					
República Islámica del Irán	2004/P/L.21/Rev.1	2005-2009	6 500 000	2 500 000	9 000 000
<b>Subtotal</b>				<b>2 500 000</b>	
<b>Europa central y oriental y Asociación de Estados Independientes</b>					
Kirguistán	2004/P/L.14/Rev.1	2005-2010	3 000 000	3 000 000	6 000 000
<b>Subtotal</b>				<b>3 000 000</b>	
<b>Las Américas y el Caribe</b>					
Argentina	2004/P/L.6/Rev.1	2005-2009	12 700 000	3 300 000	16 000 000
Ecuador	2003/P/L/9/Rev.1	2004-2008	10 000 000	3 000 000	13 000 000
Uruguay	2004/P/L.6/Rev.1	2005-2009	2 800 000	1 300 000	4 100 000
<b>Subtotal</b>				<b>7 600 000</b>	
<b>Asia meridional</b>					
Afganistán	2005/P/L.36/Rev.1	2006-2008	126 000 000	42 000 000	168 000 000
Pakistán	2003/P/L.12/Rev.1	2004-2008	65 000 000	90 000 000	155 000 000
<b>Subtotal</b>				<b>132 000 000</b>	
<b>Total</b>				<b>246 100 000</b>	